

DECRETO N°: E-1850/2017 /

COLINA, 23 de Agosto de 2017.-

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 2099 de fecha 21/08/2017, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de la AGRUPACION LA REVANCHA DEL TANGO, representada por su Presidenta, señora MARISOL SOTELO DUARTE, solicitando autorización para realizar una Peña Folclórica, el día sábado 02 de Septiembre de 2017, en dependencias del casino de la Escuela Santa Teresa del Carmelo, acreditando el permiso de la Dirección del Establecimiento Educacional.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómase conocimiento de una **PEÑA FOLCLORICA**, que realizará la **AGRUPACION LA REVANCHA DEL TANGO**, representada por su Presidenta, señora MARIA SOTELO DUARTE, el día sábado 02 de Septiembre de 2017, en dependencias de la Escuela Santa Teresa del Carmelo, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
ALCALDE

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcalde
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo